TEMUCO,

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio Nº 1.189 de fecha 02 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento de Emergencia para la Municipalidad de Temuco.
- 2. El Decreto Alcaldicio Nº110 de fecha 19 de febrero de 2012, que establece los turnos de los funcionarios de las diferentes Direcciones Municipales, que prestaran funciones en situaciones de pre y emergencias previamente decretadas.
- 3. Informe de fecha 23.05.2012 de la Dirección Regional Región de la Araucanía, Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, en el cual declara Alerta Preventiva debido a un sistema frontal que afectara la Región de la Araucanía desde el día 25 de mayo de 2012.
- 4. El Articulo 8 letra C de a Ley Nº 19.886, que permite recurrir a licitación privada o trato Directo, en los casos que la ley lo establezca.
- 5. Las facultades de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Alerta Preventiva Decretada por la Oficina Nacional de Emergencia ONEMI, Dirección Regional Región de la Araucanía desde el día 25 de mayo de 2012.

La necesidad de resquardar las funciones que se desarrollen desde el dia 25 de mayo de 2012, a causa del sistema frontal de lluvias y vientos en la IX Región de la Araucanía.

DECRETO:

- 1.- Decretase a partir del 25 de Mayo de 2012 situación de Pre emergencia, debido a un sistema frontal que afectara la Región de la Araucanía desde el dia 25 de mayo de 2012.
- 2.- A partir de esta fecha, corresponde al coordinador de Emergencias de la Comuna emitir un informe diario a la Administración Municipal de la Comuna de Temuco, el que deberá considerar descripción de los eventos producidos, ubicación de los puntos afectados, acciones realizadas, horario en que se realizaron y los recursos involucrados, incluidos el personal asignados a las tareas y detalles de las ayudas entregadas en la oportunidad.
- 3.- Establézcase como centro de operaciones el Recinto Municipal ubicado en calle Imperial Nº 40.
- 4.- Cancélese las horas extraordinarias a todo el personal de los diferentes servicios de este municipio, que colaboren en la presente emergencia, previa aprobación del Admiristrador Municipal. Para este efecto exímase el limite de 30 y/o 40 horas según lo establecido en el Decreto Alcaldicio Nº 009 de fecha 05 de enero de 2012.-
- 5.- Corresponderá a Dirección de Desarrollo Comunitario diagnosticar, priorizar y realizar la entrega de ayuda social en los casos que se ameriten.
- 6.- Corresponderá a la Administración Municipal mediante Decreto Alcaldielo dar por superada la pre emergencia o solicitar el decreto de emergencia en caso de proceder.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Silm CME /BPO/bpo DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Recinto Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Dirección de Aseo
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Servicios Incorporados a la Gestión
- Departamento de Salud Municipal

Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

JURIDIO

IN NOC 46 1496.



ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES

PARA: SR. INTENDENTE REGIONAL	
SRS. GOBERNADORES	
SRS. INTEGRANTE COE REGION	IAL
INTEGRANTES COMITÉ DE PRO	TECCION CIVIL
DE: CENTRO DE ALERTA TEMPRANA,	ONEMI ARAUCANIA
DE: CENTRO DE ALERTA TEMPRANA,	ONEMI ARAUCANIA TIMBRE:

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS TIPO DE ALERTA: ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA

EVENTO: SISTEMA FRONTAL				
COBERTURA: REGION DE LA ARAUCANIA				
FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DEL INFORME	HORA DEL IN	FORME	
Desde sábado 26 de mayo 2012	Viernes 23 de mayo 2012	15:00 HRS.		

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

La información entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, a través de su Centro Meteorológico Zona Sur, indica el avance de un sistema de bajas presiones desde el norte afectará el día 26 mayo con viento entre 80 y 100 km/hr el sector costero a partir del mediodía. En los valles interiores la intensidad fluctuará entre 40 y 60 km/hr alcanzando probablemente valores entre 60 y 80 k/h en el transcurso del periodo. Respecto a las precipitaciones, los valores estimados fluctuaran entre 40 y 60 mm acumulados en sectores cordilleranos y entre 20 y 40 mm en valles. De igual forma, a través de la Armada de Chile se informa la ocurrencia de marejadas debido a los vientos mencionados, entre Constitución al Faro Guafo, afectando el territorio de la Región de La Araucanía.

Además, la isoterma 0°C se pronostica sobre los 2.000 mts. en el período del sábado 26 al martes 29 de mayo por lo que se prevé precipitaciones líquidas en sectores nevados de la cordillera, situación que pudiera originar fenómenos de crecidas de ríos y cursos de agua por escorrentía de las nieves derretidas.

De acuerdo con lo anteriormente especificado y teniendo presente los factores de vulnerabilidad por eventuales voladuras de techumbres e interrupciones de conectividad, entre otras situaciones de afectación a la población, La Dirección Regional de ONEMI declara Alerta Temprana Preventiva para toda la Región de La Araucanía, por riesgo hidrometeorológico, desde hoy viernes 25 de mayo y hasta que las condiciones meteorológicas así lo ameriten.

2.- CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión de la presente Alerta Temprana Preventiva a integrantes del Comité de Protección Civil.
- Activación preventiva de Comités de Operaciones de Emergencia Comunales.
- Puesta a punto de enlaces de Coordinación y planificaciones de operaciones de emergencia.
- Monitoreo permanente de puntos críticos en el territorio.
- Detección de zonas de riesgo y vulnerabilidades asociadas.
- Catastro de recursos actualizado.
- Realizar mantenciones urbanas preventivas a fin de disminuir vulnerabilidades asociadas.
- En viviendas de material ligero, cubrir el techo con material adecuado para una mayor protección.

3.- AMPLITUD DE LA ALERTA

- Intendencia Regional.
- Integrantes Comité Regional de Protección Civil.
- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas.
- Secretaria Regional Ministerial de Salud.
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
- Fuerzas Armadas.
- Carabineros de Chile.
- PDI
- SERNAGEOMIN.
- Asociación Chilena de Municipalidades.
- Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- Bomberos.
- Servicios Básicos.
- Cruz Roja.
- Radioaficionados.
- Otros Organismos competentes.

4.- ORIENTACIONES A LA ALERTA

En consideración al pronóstico, se debe monitorear en forma reforzada y sistemática el comportamiento dinámico y estructural de la zona comprometida, tomar las medidas preventivas que permitan reducir la vulnerabilidad y el riesgo a la población.

Se recomienda a la población:

- Mantenerse informado sobre los pronósticos del tiempo.
- Evitar cambios bruscos de temperatura.
- No transitar por áreas inundadas y evitar cruzar a pie, en vehículo o a caballo.
- Manejar con precaución. Los automovilistas que se desplazasen hacia zonas cordilleranas deberán tomar las medidas necesarias y evitar acciones temerarias.
- En zonas lacustres y valles, evitar acceder a cursos de agua cuyos caudales pueden aumentar producto de las precipitaciones.
- Si se trasladara a zonas aisladas vulnerables a esta condición infórmelo a familiares y a las autoridades competentes.

La ONEMI Regional, deberán adoptar todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, de acuerdo a la planificación específica para estos eventos, privilegiando los puntos críticos.

Se deberá advertir a la población, a través de sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo, invitando a mantener siempre una actitud de precaución debido a la condición pronosticada, respetando las recomendaciones entregadas por las Autoridades.

Los municipios e integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, activar los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia y establecer todas las coordinaciones previstas en la planificación específica para estos casos.

Este Centro de Alerta Temprana continuará evaluando la condición meteorológica y la situación regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

Fuentes:

Dirección Meteorológica de Chile – Centro Meteorológico Zona Sur Armada de Chile – Capitanía de Puerto de Carahue Orientaciones y Análisis de Riesgo: Centro de Alerta Temprana. ONEMI Araucanía.